



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 760013103011-2021-00153-01

Asunto: 1) Devolución despacho comisorio.

2) niega solicitud

Armenia, 12 febrero 2024.

- 1) En atención al oficio SG-PGO-SJC-789 de fecha 23 de agosto de 2023, proveniente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Oficina de Comisiones Civiles de la ciudad de Armenia, en el Departamento del Quindío (Doc. 012), mediante el cual hace devolución del despacho comisorio Nro. 067 del 02 de agosto de 2023, en donde se reintegra diligenciado (Doc. 012-013).

Así las cosas, este ente judicial dispone ordenar la devolución del expediente mediante el cual el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali departamento del Valle, comisionó a este Juzgado por medio del despacho comisorio Nro. 00126 del 07 de julio de 2023 (Doc. 003), por lo que una vez corra el término de ejecutoria de este auto, se procederá hacer devolución del expediente.

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

notificacionesjudicialeshrob@gmail.com

notificacionesjudicialeshrob@hrob.gov.co

- 2) Teniendo en cuenta lo informado por el ejecutante en cuento a la solicitud de terminación (doc. 014-015), el Juzgado no realizara pronunciamiento en atención a que este despacho, solo adelanto lo relacionado con el despacho comisorio Nro. 00126 del 07 de julio de 2023, de conformidad con lo solicitado por el comisionado.

/Ljrp

Se notifica por estado el 13 febrero 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2604dcca1b47f52e28928ede079d6a3d9746532d37d99049bb63d3f89878e2**

Documento generado en 12/02/2024 09:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>